



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XVIII - V LEGISLATURA - 18 de noviembre de 1999 - Número 76 Página 361

**SUMARIO**

**Página**

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

**Escritos iniciales**

- Campaña de sensibilización de la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Nº 24, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 362  
[43.PL.P.002.024]
- Inversiones en Valdecilla y proyecto de futuro. Nº 25, presentada por los Grupos Parlamentario Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista. 362  
[43:PL.PSR.001.025]
- Asunción de las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores dirigidas a los ciudadanos españoles que viajan al extranjero y otros extremos. Nº 26, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. 363  
[43.PL.R.001.026]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**  
**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA LEY DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. (Nº 24).

[43.PL.P.002.024]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 24, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a campaña de sensibilización de la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de noviembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
 Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.P.002.024]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, aprobada el 21 de octubre de 1999 en el Congreso de los Diputados, puede influir positivamente en la tasa de empleo femenino, en la mejora de la calidad de vida de las mujeres y en una mayor participación de los padres en las responsabilidades cotidianas.

Esta Ley contiene medidas concretas para eliminar obstáculos que permitan compaginar la vida familiar y la actividad profesional y se inspira en principios de igualdad entre hombres y mujeres que es conveniente que sean divulgados entre toda la sociedad.

El Gobierno de Cantabria puede promover

acciones que sirvan para concienciar a la sociedad de los motivos que inspiran la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y de aquellas medidas que favorezcan su pleno desarrollo.

Por lo cual se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a realizar una campaña de sensibilización de la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

Santander, a 5 de noviembre de 1999.

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso. -  
 Fdo.: Tamara González Sanz".

\*\*\*\*\*

**INVERSIONES EN VALDECILLA Y PROYECTO DE FUTURO. (Nº 25)**

[43.PL.PSR.001.025]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 25, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista, relativa a inversiones en Valdecilla y proyecto de futuro.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de noviembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
 Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.PSR.001.025]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas, y Regionalista, al amparo de lo establecido en 160 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para ser

tramitada ante el Pleno.

Inversiones en Valdecilla y proyecto de futuro.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alta consideración del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla por los ciudadanos de fuera y dentro de Cantabria se basa en un hecho incuestionable: Valdecilla constituye una de las singularidades diferenciadoras de nuestra Región; es un capital social, económico y de prestigio que la sociedad de Cantabria en su conjunto no puede permitirse perder.

Así se consideró por todas las fuerzas políticas de este Parlamento al incluir en el Estatuto de Autonomía: "La Comunidad Autónoma de Cantabria velará para que el traspaso de funciones y servicios de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social garantice la continuidad del hospital "Marqués de Valdecilla" como centro de referencia nacional, para que pueda mantener e incrementar en el futuro su alto nivel de actualización asistencial, docente, científica y tecnológica".

El Hospital de Valdecilla es un gran Hospital. Cuenta con buenos profesionales, conserva un gran prestigio asistencial en Cantabria y en otras regiones españolas. Destaca por su capacidad investigadora y docente en vinculación con la Universidad. Valdecilla tiene todos los componentes necesarios para que su proyecto de futuro permita tener un Hospital determinante en el desarrollo integral de la región.

Coyunturas trágicas como la vivida recientemente nos obligan a realizar un esfuerzo colectivo de Partidos Políticos y Fuerzas Sociales, con vocación de implicar en él a todos los ciudadanos y especialmente a todos los profesionales del hospital, para poner en marcha de forma inmediata todos los servicios hospitalarios afectados y diseñar su futuro asistencial. Ello obliga a acelerar las inversiones necesarias con carácter urgente.

Como consecuencia del traspaso de competencias en materia sanitaria, todos los ciudadanos de la Región, y sus representantes políticos con mayor responsabilidad, nos encontramos ante una oportunidad única: la posibilidad de definir cuál es el modelo sanitario que queremos para el futuro donde jugará un papel esencial el Hospital; todos sabemos que Valdecilla, por su propia consideración, condicionará el futuro del Servicio Regional de Salud.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1º El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional para que, de acuerdo con el Gobierno Nacional, se habiliten urgentemente las inversiones necesarias que permitan el funcionamiento a pleno rendimiento del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de forma inmediata, garantizando la calidad del Centro.

2º El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a liderar el futuro del Hospital Marqués de Valdecilla como hospital técnicamente avanzado, donde siga destacando la innovación y el desarrollo científico; un hospital competitivo como hospital eficiente; un hospital donde la excelencia sanitaria asistencial debe optimizarse en relación con la Universidad desarrollando planes concretos de formación e investigación. Por ello, el Gobierno Regional deberá tener en cuenta estos objetivos de cara a nuestra Región y de cara a la negociación de las transferencias sanitarias a nuestra Región y de cara a las obras a ejecutar en el Hospital.

Santander, a 11 de noviembre de 1999.

- Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Portavoz G.P. Popular. - Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz G.P. PSOE-Progresistas. - Fdo.: Santos Fernández Revolvero. Portavoz G.P. Regionalista."

\*\*\*\*\*

ASUNCION DE LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DIRIGIDAS A LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES QUE VIAJAN AL EXTRANJERO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 26)

[43.PL.R.001.026]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 26, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a asunción de las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores dirigidas a los ciudadanos españoles que viajan al extranjero y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de noviembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.R.001.026]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, según lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el distinto tratamiento que recibe el consumo de drogas en los diferentes países y a la vista de las detenciones y condenas sufridas por ciudadanos españoles en el extranjero como consecuencia de este consumo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores editó en el verano de 1996 un tríptico en el que recoge una serie de recomendaciones.

Bajo el título "Más vale prevenir que purgar", el tríptico se dirige a los viajeros españoles y hace hincapié en la obligación ineludible de toda persona que viaja al extranjero de respetar las leyes de los países que visita, que en muchos casos difieren en gran medida de las españolas. Por su repercusión y por el importante número de ciudadanos españoles que se han visto afectados, esta obligación tiene una especial transcendencia en lo referente a la tenencia, consumo y tráfico de estupefacientes.

Vulnerar la legislación nacional de cada país puede derivar en la detención, juicio y encarcelamiento en el extranjero sin que, como insiste el folleto informativo, puedan las autoridades diplomáticas y consulares españolas sustraer al infractor de la aplicación de la ley local y del procedimiento establecido.

Asimismo, el folleto hace referencia a la distinta dureza de las legislaciones en materia de drogadicción frente a la normativa española, en muchos casos menos severa. Estas diferencias se pueden apreciar también en lo respecta a las garantías procesales ya las condiciones de encarcelamiento, con lo que en ocasiones se produce en el detenido sensación de indefensión.

Finalmente, el Ministerio de Asuntos Exteriores realiza una serie de recomendaciones y aconseja a los viajeros respetar en todo momento la legislación de los países que visitan y extremar las precauciones en el cuidado de las maletas y paquetes que transportan, así como permanecer alerta ante los

posibles engaños a que puedan verse sometidos.

También se explica que, en caso de ser detenido, puede solicitar que le faciliten el contacto con la Embajada o Consulado de España en el lugar de la detención, reiterando no obstante que la asistencia diplomática no le exonera del sometimiento al curso de la justicia en el país donde se encuentre.

Toda esta información recibió una gran difusión y fue enviada a las distintas instituciones públicas, Gobiernos, Ayuntamientos, Consulados de España, agencias de viajes, aeropuertos, etc.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución para su debate y aprobación en Pleno:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a asumir las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores dirigidas a los ciudadanos españoles que viajan al extranjero y a contactar con las Administraciones Públicas y las entidades privadas que organizan viajes al extranjero, especialmente de jóvenes, para que velen por el cumplimiento de dichas recomendaciones con el fin de evitar las consecuencias del consumo y tráfico de drogas en otros países.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a difundir entre los ciudadanos, y muy especialmente entre los jóvenes, de toda la información elaborada al respecto por el Ministerio de Asuntos Exteriores para acabar así con el tópicos que ha tenido vigencia durante los últimos años en España al pensar que determinados países son más permisivos que el nuestro en materia de consumo y tráfico de drogas.

3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse a las Administraciones Públicas y las entidades privadas para que mejoren la cualificación de los monitores responsables de los grupos de jóvenes que viajan al extranjero mediante programas de formación en materia de drogas en aras a que los propios monitores se conviertan en agentes preventivos y, además, promuevan las campañas de información acerca del consumo y tráfico de estupefacientes que sean necesarias

Santander, 10 de noviembre de 1999.

- Fdo.: Santos Fernández Revollo. Portavoz.

- Fdo.: Jesús Gutiérrez Castro."



## BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)